



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00532-00
DEMANDANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO –HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT. N° 9000060374
DEMANDADO: CARLOS SAUL VANEGAS C.C. N° 13.640.827

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiunos (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante Dra. JENNIFER PAOLA ARIZA TRUJILLO, identificada con la C.C. N° 1.098.660.286 de Bucaramanga y portadora de la T.P. N° 252.370 del C.S. de la J., por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación al Dr. MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE, igualmente mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la C.C. N° 1.098.408.706 de Charta, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 331.938 del C.S. de la J., conforme al poder conferido, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido a la Dra. JENNIFER PAOLA ARIZA TRUJILLO, identificada con la C.C. N° 1.098.660.286 de Bucaramanga y portadora de la T.P. N° 252.370 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación al Dr. MANUEL FABIAN SUAREZ NAVARRETE, igualmente mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la C.C. N° 1.098.408.706 de Charta, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 331.938 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 101** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **17 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario